1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	VERSION 01 VIGENCIA 2022	
	Consecutivo		
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento institucional de la gestión de ingresos departamentales		
Código BPID No.	2022-17000-0001		
Código BPIN No.	2021003170110		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	13 de enero de 2022		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	Jaime Alberto Valencia Ramos		
Modalidad de Contratación	Directa		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

1 Descripción de la necesidad.

La Gobernación de Caldas, Secretaria de Hacienda Unidad de Rentas, utiliza desde hace aproximadamente 17 años, el sistema SISCAR para el manejo de todo lo relacionado con la administración del impuesto sobre vehículos automotores y desde el año 2018 para la administración de las operaciones de la oficina de tránsito departamental de Villamaría, teniendo como característica principal, el manejo de la base de datos del parque automotor de Caldas, la liquidación correspondiente al impuesto de vehículos de la misma, administración de trámites, proceso contravencional y cobro coactivo. Dicho sistema tiene un gran impacto en la Gobernación de Caldas, pues a través de su uso se integra el proceso administrativo tributario del impuesto de vehículo y comparendos para su posterior proceso de cobro coactivo por parte del Departamento de Caldas, cabe anotar que desde el año 2002, la Gobernación de Caldas adquirió licencia de uso perpetuo para el uso de la plataforma SISCAR sobre los módulos que existían y los que se han ido adhiriendo en contratos posteriores a la fecha.

Así mismo se realizó la implementación de módulos adicionales para la administración de las rentas Departamentales de Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública que hacen parte de la misma plataforma SISCAR, con esto se logra proveer a la Gobernación de Caldas una solución integral dentro de la plataforma SISCAR existente y bajo la misma licencia de uso que posee la administración, relacionada con las rentas mencionadas anteriormente, con lo cual pueda gestionarlas oportunamente observando el debido proceso que dicta la normatividad vigente.

Las actividades a desarrollar son requeridas como apoyo a la gestión administrativa de la entidad en las cuales se requiere el uso del aplicativo SISCAR (software vigente en la entidad), su trazabilidad y el detalle de información utilizada en él, sobre la cual una firma de ingeniería tiene registrados los derechos de autor y propiedad intelectual.

Los recursos económicos generados en el cobro de la cartera vigente del impuesto de vehículos, degüello de ganado, sobretasa a la gasolina y contribución de obra pública (de vigencia actual y vigencias anteriores) y comparendos, que se alcancen a recaudar durante la vigencia, son fundamentales para el buen desarrollo de la estrategia económica, que busca financiar los programas previstos en el plan de desarrollo 2020-2023.

Dentro del proceso a desarrollar es importante anotar que la intervención de la persona jurídica DATASOFT INGENIERIA LTDA, será la de soporte y mantenimiento para el año 2022 la cual también incluye la migración de las tablas correspondientes a los avalúos que el Ministerio de Trasporte determine para la vigencia 2023 para la liquidación del impuesto sobre vehículos automotores y la retención de trámites de vehículos; es importante anotar que la Determinación, Liquidación, Fiscalización y Cobro Persuasivo y Coactivo es competencia misional de la Unidad de Rentas del Departamento y la Unidad de Tránsito Departamental.

Dicha contratación, hace parte de la estrategia de modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación en el departamento de Caldas y dado que la plataforma SISCAR permite la administración de los procesos de manera eficiente y completamente automatizada lo cual ha permitido incrementar los ingresos del Departamento por concepto de Impuesto de Vehículos, Trámites, Comparendos, Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública.

Así mismo la Secretaría de Hacienda viabilizó la posibilidad de que Datasoft Ingeniería Ltda. integrara en el sistema SISCAR una solución para la notificación automática del impulso procesal a través del envío de correo electrónico certificado y envío de correo electrónico tradicional, la cual se constituyó como un complemento idóneo para la optimización de los procesos que aquí se adelantan, ya que en la actualidad la experiencia nos ha demostrado que el envío de comunicaciones y notificaciones que se dan vía correo físico no logra la eficiencia necesaria que se requiere para los procesos administrativos a cargo de esta Secretaría. Con la solución señalada se han optimizando gran parte de las gestiones en materia de comunicaciones y notificaciones y, bajo el entendido que se trata de un mejoramiento en el servicio que actualmente nos brinda la firma Datasoft Ingeniería Ltda. que depende exclusivamente de la plataforma SISCAR, se incluye dentro de los servicios a prestar en la ejecución del contrato a celebrar, con lo cual se busca obtener múltiples ventajas, entre ellas, mayor eficiencia y economía en los procesos, notificaciones dentro de los términos legales establecidos de manera rápida, segura y oportuna, minimizando a su vez el riesgo de devoluciones que se presenta al utilizar el medio de mensajería tradicional.

2 Objeto a contratar.

Prestar los servicios especializados para la realización del soporte, actualización, mantenimiento y garantía del sistema de información de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del Departamento de Caldas.

El objetivo fundamental y alcance del objeto del presente contrato es prestar el servicio de soporte, actualización, garantía y mantenimiento de la plataforma de los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del Departamento con el fin de mantenerla en óptimas condiciones de disponibilidad, confiabilidad y escalabilidad de la plataforma. Lo anterior de conformidad con los requerimientos de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas y la propuesta y el acuerdo de nivel de servicios presentados por el contratista, los cuales harán parte integral del contrato.

Obligaciones específicas.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las actividades descritas en el estudio previo, las derivadas en las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, indicando además que tanto la propuesta como el acuerdo de nivel servicios presentados por el contratista harán parte integral del contrato, por lo que las obligaciones allí contenidas también serán de obligatorio cumplimiento, además de las siguientes:

1. Realizar los ajustes técnicos requeridos para apoyar en debida forma las acciones de cobro de cartera de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones, con el fin de dinamizar el recaudo, como estrategia para incrementar el recaudo proyectado para la vigencia 2022.
2. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto, las actividades descritas y las normas propia de la actividad contratada con seriedad y eficiencia.
3. Realizar todas las actividades de soporte, mantenimiento y garantía que requiera el departamento de Caldas sobre el sistema de información SISCAR tal como se indica en el Acuerdo de Nivel de Servicio que hace parte integral de la propuesta.
4. Dar garantía sobre el funcionamiento de la plataforma SISCAR durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de terminado el mismo.
5. Monitoreo mensual de la Base de Datos, generando un reporte con la indexación de las tablas e índices de la misma.
6. Revisión permanente del desempeño de los procesos del sistema, así como de su rendimiento.
7. Actualización de índices de consultas de acuerdo con el volumen de información y a la frecuencia de consulta.
8. Verificación de la integridad del script de Backups de base de datos mediante la restauración periódica de los mismos para garantizar la efectividad y funcionalidad.
9. Soporte en sitio una vez a la semana y a solicitud de la Jefatura de Gestión de Ingresos.
10. Migración de las tablas correspondientes a los avalúos determinados para la vigencia 2023 por el Ministerio de Transporte, realizar la asignación de grupos y realizar la parametrización respecto a las equivalencias de grupo configuradas para el 2022 para el cálculo del impuesto vehicular y retención tanto para la plataforma instalada en la Gobernación de Caldas como para la instalada en la oficina de Tránsito de Villamaria.
11. Actualización y creación de manuales de la plataforma Siscar Tránsito
12. En caso de ser requerido por la Oficina de Tránsito, entrega de la información contenida en la base de datos de SISCAR Tránsito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
13. Actualizaciones en la plataforma por cambios de ley durante la vigencia del servicio de soporte, mantenimiento y actualización.
14. Garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad de la plataforma.
15. Realizar el envío de notificaciones por correo electrónico certificado para los actos administrativos del cobro del impuesto sobre vehículos automotores y multas de tránsito
16. Realizar el envío de notificaciones por correo electrónico tradicional para el cobro persuasivo del impuesto sobre vehículos automotores y multas de tránsito
17. Actualización del módulo del Impuesto Sobre Vehículos Automotores sobre la versión actual y la nueva versión:
 - **17.1.** Ajuste en la funcionalidad para el registro de correo de notificación
 - **17.2.** Ajuste en funcionalidad de suspensión de procesos
 - **17.3.** Ajuste en levantamiento de embargos con solicitud de remanentes
 - **17.4.** Generación de alertas por vencimiento de términos
 - **17.5.** Ajuste en el módulo de secretaria
 - **17.6.** Ajuste en módulo de acuerdos de pago
 - **17.7.** Registro de mensajes de texto en el expediente del vehículo
 - **17.8.** Visualización de títulos en el expediente
 - **17.9.** Notificación por aviso
18. Actualización del módulo de Tránsito
 - **18.1.** Implementación de resolución sanción de segunda instancia
 - **18.2.** Inclusión de oficio remisorio de mandamiento de pago.
 - **18.3.** Módulo de devoluciones
 - **18.4.** Notificación por correo certificado
 - **18.5.** Formato de notificación personal de mandamiento
 - **18.6.** Rechazo de traslado
 - **18.7.** Cargue de notificación masiva por aviso
 - **18.8.** Módulo de prescripciones
 - **18.9.** Configuración de alertas de comparendo
 - **18.10.** Registro de novedades de audiencia
 - **18.11.** Permitir el registro de novedades de audiencia y que no permitan la generación de resolución sanción.

19. Se realizará la actualización y cambio de versión de la plataforma Siscar Isva bajo la tecnología Angular y Java, la cual incluye mejoras en seguridad e interfaces de usuario. La actualización se iniciará en el mes de agosto de 2022 y el cronograma tendrá una duración de tres meses.

20. En el acuerdo de nivel de servicios, el cual hace parte integral de la propuesta se describen los servicios que el Departamento obtendrá con el contrato de soporte y mantenimiento, así como el manejo que se le brindará a la operación con sus respectivos tiempos y compensaciones en caso de incumplimientos, también se encontrará la metodología que Datasoft Ingeniería Ltda. Utiliza para la atención de requerimientos en la cual se definen los actores del proceso, sus responsabilidades y se describe la clasificación o tipificación de las peticiones realizadas por parte del Departamento de Caldas.

21. Los requerimientos detallados de las actualizaciones serán levantados una vez iniciado el contrato, el tiempo máximo de entrega será de 3 meses contados a partir de la firma de los requerimientos y se realizará la respectiva capacitación según los tiempos que se acuerden con el Departamento.

A continuación, se relacionan la forma como deberán ser clasificados los requerimientos asociados al Soporte y Mantenimiento gestionado a través de la plataforma de Tickets que provee la firma Datasoft Ingeniería:

21.1. Prioridad Alta: Liquidación de impuestos (Impuesto de vehículos), Acuerdos de Pago, Trámites de vehículos, Rechazo de traslados(tránsito), Parámetros de Liquidación, Consulta y Administración de expedientes de vehículos y terceros, Liquidación de trámites (Siscar Tránsito), Liquidación de licencias de conducción (Siscar Tránsito), liquidación de acuerdos de pago (Siscar Tránsito), Declaración de estampillas, declaración de gasolina, Declaración de degüello, contribución especial de obra pública, Maestro de Terceros, Levantamiento de embargos (bienes, sumas de dinero, vehículos, salarios). Tiempo Máximo de Respuesta: 1 Hora y 30 Minutos Hábiles

21.2. Prioridad Media: Condonaciones, Devoluciones, Prescripciones, Exoneraciones, Remisibilidades, Suspensión de procesos, Extinción de la deuda por orden judicial, Revocatoria de actos administrativos, Generación de Actos Administrativos, Notificaciones, Depósitos Judiciales, Secretaría, Depuración del Parque Automotor, Ajustes en Textos de Autos o Resoluciones, Contabilidad, Liquidación de comparendos (Módulo de Tránsito), Módulo de Secretaría (Módulo de Tránsito), Recaudo de Tesorería, Reportes configurados en el sistema, (Auditoria) tránsito isva, Acuerdos de pago (tránsito). Tiempo Máximo de Respuesta: 12 Horas Hábiles

21.3. Prioridad Baja: Consultas, Solicitud de reportes, Las demás funcionalidades del sistema que no están categorizadas en Prioridad Alta o Media. (Tiempo Máximo de Respuesta: 5 Días Hábiles)

Algún incumplimiento al acuerdo de Nivel de servicios aceptado, se realizará una compensación monetaria por cada requerimiento de la siguiente forma:

Tipo	Forma de Incumplimiento	Compensación
Requerimiento (Ticket)	Demora en la solución del Requerimiento o Ticket	Por cada día de retraso en cada requerimiento se compensará con un descuento del 0.5% sobre el valor mensual del soporte.

El soporte, mantenimiento y actualización se presta de manera remota a través de los tickets que son reportados por el Administrador del Sistema en el Departamento de Caldas.

22. DATASOFT INGENIERIA LTDA, será solidariamente responsable de cualquier costo o gasto asumido por el departamento de caldas frente a actividades realizadas a partir de los reportes generados por la plataforma SISCAR y que presenten errores e inconsistencias.

Costo de la Propuesta

Concepto	Valor Incluido IVA
Soporte y mantenimiento de la plataforma SISCAR	$ 244,823,326
Optimizaciones del sistema	$ 13,210,000
Correos electrónicos	$ 63,041,440
TOTAL	**$ 321,074,766**

Plazo. Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Modalidad de selección del contratista y justificación.

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Por lo tanto, el Departamento de Caldas por conducto de la Secretaría de Hacienda, podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por tales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3 Valor estimado del contrato y justificación.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 según el cual en casos como éste *"no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas"*, en armonía con la propuesta del posible contratista, la Secretaría de Hacienda estima el valor en **$321.074.766 IVA incluido**, pagaderos en actas parciales, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones. Este valor surge del valor que se paga en el mercado, de acuerdo a su idoneidad y experiencia. EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaria de Hacienda se compromete a hacer el registro y reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la vigencia fiscal del 2022.

Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA
3500020090	13 de enero de 2022	Unidad de Presupuesto

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Prodesarrollo equivalente al 2%, **ii.** Prouniversidad equivalente al 1% **iii.** Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), se pagará mediante actas parciales, previa presentación por

parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones.

4 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección del mismo, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas, para establecer la opción más favorable la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando ésta haya probado su aptitud para la satisfacción de las necesidades de la administración departamental, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

5 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno, y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración departamental designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello. Se considera que el mayor riesgo del contrato se concentra en el incumplimiento de las obligaciones del contratista y de las recomendaciones del supervisor.
Una vez analizado el objeto a contratar, se detalla la matriz de riesgos de la futura contratación y se detalla:

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	ejecución	Operacional	Dedicación insuficiente de tiempo por parte del contratista para la ejecución del objeto contractual	Retrasos o incumplimientos en la ejecución del proyecto	improbable	menor	bajo	baja
3	General	externo	contrataci	Operacio	Estimación insuficiente de la carga para el equipo de trabajo del contratista	Retrasos o incumplimientos en la ejecución del proyecto	improbab	menor	bajo	baja

4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	posible	insignificante	bajo	baja
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta
6	General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	improbable	moderado	medio	media
7	General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	raro	menor	bajo	baja
8	General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan , nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	baja

No.	¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Equilibrio económico	Responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo
1	gobernación	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	improbable	insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	Contratista	Definir un cronograma de entregables y exigir póliza de cumplimiento	raro	menor	Baja	si	Supervisor	Seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual
3	contratista	Garantía de cumplimiento	raro	menor	bajo	si	Supervisor	Seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual
5	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	raro	insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales

6	gobernación	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	raro	insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales
7	gobernación	Verificación del valor total del contrato y /o sus adiciones en valor, de manera precia a la expedición del registro presupuestal	raro	insignificante	baja	No	Secretaria de hacienda unidad de presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	Contratista y gobernación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	insignificante	baja	No	Gobernación y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

6 Análisis de garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más
Pago de salarios y prestaciones	5 % del valor del contrato	Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.

7 Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Manizales, 13 de enero de 2022

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda

VaB

Proyectó: Componente Jurídico: Victoria Eugenia Bermúdez Muñoz
Profesional Universitario – Unidad de Rentas
Diego A. Carmona A. – Contratista Jefatura Gestión de Ingresos
Aprobó: María Fernanda Gómez Díaz – Jefe Gestión de Ingresos